

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	35 »	» 25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción 2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros 3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial remite a este Gobierno Civil proyecto aprobado por la Excm. Diputación, relativo a la reorganización del Servicio Provincial de Amillaramiento y plan de colaboración con los Municipios, en la conservación, rectificación y trabajos especiales, así como el escrito que en unión del mismo fué remitido a todos los Ayuntamientos de la provincia, para que en el plazo de un mes informen a dicho Organismo sobre sus deseos de colaborar, según dispone el artículo 23 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, a fin de que adopten cuantas medidas sean precisas para la mejor colaboración.

Oviedo, 7 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos.

Anuncio y nota-extracto

Don Armando López Corugedo y don Paulino López Suárez, solicitan autorización para recoger y aprovechar, por medio de embarcaciones, los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en un tramo de mil metros, en términos del lugar de Villamarín, contados 500 metros aguas abajo del kilómetro 47 del ferrocarril Vasco Asturiano, en el concejo de Candamo (Oviedo).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con dicha petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Candamo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 21 de noviembre de 1950. El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE MIERES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Mieres, por proveído de esta fecha, dictado en expediente de dominio que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Félix A. Buylia en representación de la S. A. Unión Española de Explosivos, para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido la finca "Rústica", Prado llamado Corros de Arriba y Somrón, sita en el barrio de Requejo, parroquia y concejo de Mieres de quince mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados de extensión; que linda Sur y Este, con carretera general de Mieres a Sama de Langreo; Oeste, con finca de los Sres. Fierro de la que está separada por una cerca o mata natural; Norte, con arroyo o Requerón, que separa de la finca de don Valentín Álvarez o Alfonso García; por motivo de la presente se cita a los herederos de don Francisco Álvarez y doña Felisa Álvarez y a don Valentín Alfonso García, como colindante, según certificación del Registro de la Propiedad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan en dicho expedien-

te alegando lo que a su derecho convenga.

Mieres, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al demandado don Celso Baragaño Díaz, mayor de edad, vecino que fué de esta ciudad, Rosal, sesenta y cinco, primero, y actualmente en paradero ignorado, para que en el término improrrogable de seis días contados por escrito la demanda que sobre reclamación de cantidad formuló contra aquél y don Vicente García Antuña el Procurador don Luis Alvarez en representación de don Manuel Solís Suárez, mayor de edad, soltero, como apoderado de don Ramiro Solís Díaz, mayor de edad, industrial y vecinos ambos de Soto de Ribera, apereciéndoles de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Oviedo, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario.

Citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de doña Amalia de Aurre y Prieto, sobre inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad del dominio de la casa número diecinueve de la Puerta Nueva, hoy Arzobispo Guisasaia, de esta ciudad, se cita a las siguientes personas o sus causahabientes para que en término de diez días comparezcan a deducir sus derechos si alguno tuvieren, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Personas que se citan: D. Pelayo Prieto Argüelles, doña Eladia Prieto, doña Ramona Cuervo, don Eladio Rodríguez, doña Dolores Pumariño, doña Olvido Fernández Álvarez y

cuantas personas ignoradas o desconocidas pudieran tener algún derecho sobre la expresada finca.

Lo que se verifica a medio de la presente.

Oviedo, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de los corrientes, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar un Presupuesto Extraordinario por un total importe de 150.000 pesetas, que serán destinadas a satisfacer la aportación al Estado para las obras de terminación de un Grupo Escolar en esta villa, compra de material y menaje para las mismas y gastos.

Segundo. Aprobar un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 150.000, que serán destinadas a nutrir los ingresos del Presupuesto Extraordinario citado anteriormente.

El préstamo referido devengará un interés anual a favor del Banco del 4 por 100, más la comisión del 0,50 por 100, también anual, o sea, en total, el 4,50 por 100 anual.

Se reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de veinte años, mediante el pago de veinte anualidades iguales, comprensiva de interés y amortización calculadas a interés compuesto a base del tipo total de 4,50 por 100 con capitalización anual.

El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de este Ayuntamiento por razón del préstamo, intereses, comisión y gastos, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

a) La inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, procedentes de bienes propios, número 7.775 de capital nominal de 26.000 pesetas.

b) La imposición sobre carnes.

Tercero. Solicitar del Ministerio de Hacienda la autorización pertinente para la pignoración en el Banco de Crédito Local de España de la inscripción intransferible reseñada en el número anterior y ofrecida en garantía del préstamo aludido.

Los expedientes de los acuerdos que anteceden se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en los artículos 243 y 331 (párrafo 3) del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Cudillero, 24 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

DE LANGREO

Instalación de un taller de carpintería Construcciones Algaceras, S. L., solicita autorización de esta Alcaldía para trasladar taller de carpintería desde Ciano Santa Ana a La Felguera, en la finca de su propiedad, situada en El Sutu.

En la referida carpintería funcionarán los elementos siguientes:

Una sierra de cinta con un motor de 10 HP.

Una regruesadora y cepilladora, con motor de 4 HP.

Un tupí con motor de 3 HP.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que dentro de un plazo de ocho días a contar del siguiente del presente anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas de considerarse incómoda la industria de referencia.

Consistoriales de Langreo a 2 de diciembre de 1950. — El Alcalde, Felipe Uribe.

DE OVIEDO

Subasta para la contratación de las obras de instalación de alcantarillado para saneamiento de la calle del Teniente Coronel Teijeiro.

I. Cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 24 de agosto último, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de instalación de alcantarillado para saneamiento de la calle del Teniente Coronel Teijeiro, de esta ciudad.

2. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del señor Secretario de la Corporación.

3. El tipo que servirá de base a la subasta será de dieciséis mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (16.463,40 ptas), incluyendo en esta cantidad todos los beneficios que le corresponda percibir al rematante, y toda proposición se hará mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de trescientas veintinueve pesetas con veintiséis céntimos (329,26 pesetas), viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de seiscientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (658,53 ptas.).

Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta, en el Negociado de Alcantarillado de la Secretaría municipal.

6. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras en el plazo máximo de dos meses a contar de la fecha en que se formalizó el contrato.

7. El pago se efectuará mediante certificación que expedirá el señor Ingeniero municipal al término de las obras, y previa aprobación de la Corporación municipal.

8. Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado Consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

9. La fianza definitiva será devuelta una vez transcurridos los seis meses siguientes a la recepción provisional de las obras, éstas sean recibidas de conformidad y de manera definitiva por el Ayuntamiento.

10. Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado, y se presentarán acompañadas de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y documentos que acrediten la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

II. Son admisibles para constituir ambas fianzas, provisional y definitiva,

las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

12. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para la contratación de las obras de instalación de alcantarillado para saneamiento de la calle del Teniente Coronel Teijeiro, y conociendo al detalle las condiciones fijadas por el señor Ingeniero municipal, a las cuales se somete, y demás documentos del expediente de su razón, se compromete a la completa ejecución de las mismas en el plazo señalado, por la cantidad alzada de pesetas céntimos (en letra).

También se compromete el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

Oviedo, de de 1950.
Fecha y firma del proponente.

Consistoriales de Oviedo, a 11 de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Alcalde.

DE PRAVIA

Confccionada la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones y el Padrón de Automóviles, de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1951, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Pravia, a 20 de noviembre de 1950.
El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo que dispone la base sexta de la escritura de emisión de Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, estampilladas 5 por 100 de fecha 23 de marzo de 1932, el día 18 de diciembre, a las once de la mañana, tendrá lugar el décimo octavo sorteo ordinario para la amortización de 470 títulos, en el domicilio social, Vía Layetana, número tres, principal.

Las 25.110 obligaciones, actualmente en circulación, se dividirán para el acto del sorteo en 2.511 lotes, de diez obligaciones cada uno, que

serán representadas por otras tantas bolas de las cuales se extraerán del globo 47, en representación de las 47 decenas que se amortizan.

La Sociedad publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y otros periódicos de esta localidad los números de las obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1950.
El Secretario General, Jesús Cuevas-Mons.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del Resguardo de depósito en custodia en este Banco número 28.429, expedido el 13-12-1934, a nombre de don Aniceto Menéndez del Valle, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en cuatro títulos serie B), número 223.722/5, deuda amortizable al cuatro por ciento, octubre 1945, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos once y treinta de nuestros Estatutos.

Gijón, 7 de diciembre de 1950.—
El Director Gerente, Julián García Fernández.

3—1

GIJON FABRIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y a los efectos que previenen los Estatutos de esta Sociedad, en sus artículos 15 al 23, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 20 del corriente mes de diciembre, a las dieciséis horas, en Madrid, Almagro 42, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Lectura y en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1949-50.

Segundo. Aplicación de los beneficios.

Tercero. Renovación de Consejeros.

Los señores accionistas para asistir a esta Junta, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en un establecimiento bancario cualquiera, sirviéndoles de papeleta de entrada, los resguardos de depósito de las acciones.

Gijón, 6 de diciembre de 1950.—
Por el Presidente del Consejo de Administración, los Apoderados, Federico Jobbe-Duval y Alejandro Díaz García.